Capataz de cuadrilla existentes en esta provincia, una plaza para el personal de Camineros del Estado y otra por concurso-oposición libre, han sido admitidos a las prácticas de los ejer-cicios los siguientes solicitantes:

Turno restringido

- Fabián Chueca de la Cruz. Emiliano Arrogante Martin. Constantino Uceta Sánchez Pinilla. Clemente Higuera Gómez.
- Claudio Arenas Sierra. Marcelino del Cerro Lorente.
- Aurelio García Martin.

- Gregorio Cordero González, Luis Fernández Heredero, José Antonio Tavira Sánchez, Victoriano Ocaña Robledo.
- José María Fernández Ortega.
- José Sánchez-Clemente Crisóstomo. Lorenzo Pérez González del Pozo. Constancio Rodríguez Corregidor. 13

Turno libre

- Jesús Carreño Dueñas.

- Javier Moreno Castillo.
 Ulpiano Soto Molina.
 Luis Ramírez del Pozuelo.
 Jesús Núñez Fernández.
 -Miguel Villaseñor García.
 Fabian Chueca de la Cruz.

Aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario con fecha 29 de mayo último, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, el Ingeniero don Bernardino González Coliño, el Ayudante Jefe, el Ingeniero don Bernardino González Coliño, el Ayudante don Rafael Gómez Muro y el funcionario Auxiliar don Ambrosio Bargas Díaz, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura el día 1 del próximo mes de septiembre, a las diez de su mañana, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Toledo, 8 de julio de 1972.-El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa. - 4.907-E.

> RESOLUCION de la Jefatur de Obras Publicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Bri-gada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta Provincia.

Esta Jofatura, debidamente autorizada por resolución del Hustrisimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacamte en la actualidad en la plantilla de esta Provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Organico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Regiran en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Podran tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Caminoros con la categoria de Capataz de Cuadrilla, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse et plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Cuadrilla.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convo-catoria son los que detalla el artículo sexto apartado bi del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiento al de la publicación de este anuncio en el -Bopartir dei siguiento ai de la publicación de este anuncio en el Bo-letín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reinto-grada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatur... de Obras Públicas de la de Obras Publicas, a traves de la Jelatur, de Obras Publicas de la Provincia en que resida el interesado, en la que se harán constar nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, ma-nifestándo asimismo expresa y detalladamente que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se consideraran méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia la relación de admitidos y excluídos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer al

Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciendo publica su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta: El Tribunal designado para dichos examenes, en vista del resultado de los ejercicios : de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y también en el tablón de carreita do esta Jeferra de contratos de con anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, en lo no expresamente regulado por las anteriores Bases será de aplicación lo dispuesto con caracter general en el Decreto de la Presidencia del Cobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cadiz, 19 de junio de 1972.-El Ingeniero Jefe.-4.494-E.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 22 plazas vacantes de Auxiliares administrativos en el mencionado Orga-

Autorizado este Organismo por la Dirección General de la Función Pública, con fecha 12 de junio próximo pasado, para cubrir por el sistema de concurso-oposición libre 22 plazas de Auxiliares administrativos, vacantos en la plantilla del personal propio del mismo, regulado en el artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, y aprobadas con la misma fecha por la citada Dirección General y por la Comisión Liquidadora de Organismos las normas que han de regir, se convoca concurso-oposición libre para proveer las referidas plazas, ajustadas a las siguientes para proveer las referidas plazas, ajustadas a las siguientes

BASES

I. Requisitos de los candidatos

a) Ser español.
 b) Haber cumplido dieciocho años el día en que finalice el

plazo de presentación de solicitudes.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarso

inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del titulo de Bachiller Elemental o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine

el plazo de presentación de instancias.

f) Haber realizado el Servicio Social o estar exentos de su cumplimiento, tratándose de aspirantes femeninos.

II. Instancias

Quienes deseen tomar parte en las pruebas dirigirán la correspondiente solicitud al Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II dentro del piazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria, ajustada al modelo que se inserta en el anexo I.

En caso de obtener plaza, los aspirantes se comprometerán a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movi-miento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 125) o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes acompañarán a su instancia cuantos documentos acrediten que se hallan en posesión de los conocimientos a que se refiere la base IV y que el Tribunal valorará en la fase de concurso, y manifestarán de forma expresa el ejercicio por que optan, caso de superar el ejercicio a) de la base V.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se efectúa directamente en la Caja-Pagaduría del Canal se consignará el número del recibo correspondiente.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Delegación del Gobierno publicará en el «Boletin Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior. Una vez resueltas las rectamaciones que se presentaren se publicarán en el Boletin Oficial del Estado- las modificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluídos. Contra la resolución defi-